

CONCEPCIÓN, 11 de mayo de 2016.-

Nº 244 / VISTOS: la Invitación para participar en el seminario denominado "Herramientas de Oratoria y Manejo Comunicacional", organizado por empresa Avanza Capacitación y Perfeccionamiento Ltda., en la ciudad de Viña del Mar, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo del presente año; la solicitud de Cometido del señor Jaime Monjes Farías, Concejal de Concepción, de fecha 05 de mayo de 2016, autorizado por el señor Alcalde; el Oficio Ord. Nº 716, de 06 de mayo de 2016, de Secretaría Municipal; el Oficio Ord. Nº 573, de 10 de mayo de 2016, de la Dirección de Finanzas, por el que remite Certificado de Imputación Nº 314 de 06 de mayo de 2016, del Departamento de Contabilidad; el Decreto Alcaldicio Nº 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen Nº 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Desígnese en Cometido al don **JAIME MONJES FARÍAS**, Concejal de Concepción para participar en el seminario denominado **"Herramientas de Oratoria y Manejo Comunicacional"**, Avanza Capacitación y Perfeccionamiento Ltda., en la ciudad de Viña del Mar, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo del presente año.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** al Concejal designado el viático correspondiente por los días 23, 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2016 (completo nacional) y 28 de mayo de 2016 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES, REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Concejal designado
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)
- Archivo

PII/yr

ID DOC 567628



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE